UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 934-2017-UNSCH-R

Ayacucho, 15 DIC. 2017

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica matriculados en la asignatura de Calidad y Control de Calidad II (CF-548); el mismo que fue aprobado en Sesión Ordinaria del Pleno de Docentes de la referida escuela de fecha 20 de julio de 2017, siendo el itinerario Ayacucho – Lima - Ica - Ayacucho, por el periodo de cinco (05) días, a partir del 18 al 22 de diciembre de 2017;

Que, el viaje programado tiene como objetivos visitar los diversos Laboratorios Farmacéuticos y de Control de Calidad de la ciudad de Lima -Ica, donde los alumnos observaran y evidenciaran los procesos productivos de la producción y control de calidad de los diferentes fármacos; asimismo, del análisis toxicológico que realizan en las instituciones respectivas y de esta manera se llegara a suplir las diferencias en la formación de los futuros profesionales Químico Farmacéuticos egresados de nuestra universidad

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias de la Salud a través de la Resolución Decanal N° 281-2017-FCSA-UNSCH/D, de fecha 06 de diciembre de 2017, respectivamente; y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica, mediante Memorando N° 766-2017-OGGA-VRAC/UNSCH; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 1092-2017-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 14 de diciembre de 2017, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de veintisiete (27) estudiantes de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud, matriculados en la asignatura de Calidad y Control de Calidad II (CF-548) con el itinerario Ayacucho – Lima - Ica - Ayacucho, por el periodo de cinco (05) días, a partir del 18 al 22 de diciembre de 2017, debiendo para tal efecto hacer uso

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 934-2017-UNSCH-R

del ómnibus Volvo de placa EGR-176, con la conducción de los servidores David Alfaro López y Paulino Huaranccay Baldeon, bajo la responsabilidad del docente Marco Rolando Arones Jara, de acuerdo a la siguiente relación:

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	20115139	AGUERO ESCALANTE, LIZ SOLEDAD
2	20115136	ALARCÓN BELLIDO, GIMMY JHONATAN
3	20125128	ALVARADO CANCHARI, MARIO EFRAIN
4	20125228	ALVARADO ESPINOZA, JORGE WILLIAM
5	20105213	BAÑICO CCASANI, ESTEFANI MEIDI
6	20105232	BARBOZA QUISPE, LILI MARGARITA
7	20125079	CARDENAS ROJAS, OSCAR
8	20105250	CHOCCE FLORES, JUANA ROSA
9	20110090	ESPINOZA URRIBURU, YUVER JHONNY
10	20125217	FLORES TAYPE, ELVIN JHONATAN
11	20095004	GONZALES AYALA, JANETT
12	20125172	JANAMPA SOLIER, FORTUNATO
13	20110157	LLAMOCCA HUAMÁN, SUMICO VANESA
14	20110213	LOPEZ RODRIGUEZ, MASSIEL MARLEY
15	20090290	MALLMA CISNEROS, LITMAN
16	20115156	MENDOZA HUAMANI, SONIA
17	20110139	MORAN MORALES, MARIBEL GUISELA
18	20100279	MUÑOZ MENDEZ, EDGAR
19	20125147	NINASAUME VILA, VIVIANA
20	20095034	NUÑEZ DÍAZ, JUAN CARLOS
21	20125144	PRADO SALVATIERRA, VANESA
22	20090295	QUISPE REVOLLAR, MASSIEL
23	20125328	RAYMUNDO CORDOVA, KATY OSHIN
24	20090295	RAMÍREZ ROJAS, SABINO PASCUAL
25	20130767	VELIZ LIZAMA, MANUEL CHRISTIAN
26	20110726	YARANGA HUICHO, RODER NAUN
27	20085340	ZAMORA ROJAS, JHON HENRY

Artículo 2º.- OTORGAR viáticos a un docente y dos choferes, y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, conforme se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109 Educación Universitaria Superior

PRODUCTO/ACCION:

3.000784 5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 934-2017-UNSCH-R

-03-

META:
00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

1.00 2.3.1 3.1 1.	S/. 1,560.00	Combustibles y Carburantes
1.00 2.3.2 1.2 2.	S/. 2,250.00	Viáticos y Asignaciones (01 Docente y 02 Choferes)
1.00 2.3.2 7.11 99	S/. 500.00	Servicios Diversos (Peaje y Cochera)

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3.000786 5.005864 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000786 5.005864 Servicios Educacionales Complementarios

META:
00001 0188111 Servicios Educacionales Complementarios

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

2.09 2.5.3 1.1 1.	S/. 945.00	A Estudiantes: 27 estudiantes a S/. 7.00/día X 05 días

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
E.P. de Farmacia y Bioquímica
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Órgano de Control Institucional
Archivo.
CAZP